

Ambato –Tungurahua, 15 de marzo de 2020

Señores
Socios de
MOTOR VIP GARAGE CIA. LTDA.
Presente

Estimados Socios:

En mi calidad de Gerente General de la Compañía **MOTOR VIP GARAGE CIA. LTDA.**, me permito informar a ustedes sobre la situación de la compañía por el ejercicio económico 2019.

En primer lugar, permítanme agradecerles la confianza y el apoyo brindados por ustedes para poder administrar los negocios de la Compañía referente al ejercicio a 31 de diciembre de 2019 en cumplimiento de la Resolución No. 92.1.4.3.014 del 13 de octubre de 1992 debo informar lo siguiente:

1. He cumplido con las disposiciones de la Junta General de Socios en relación con la operación de la Compañía para el ejercicio 2019.
2. Al cierre del ejercicio económico 2019, la compañía no ha efectuado operaciones de ingresos, únicamente los desembolsos necesarios para la operación, en consecuencia, ha tenido los siguientes resultados:

2019

Pérdida del Periodo (2.505,65)

3. Para el siguiente ejercicio económico me permito hacer las siguientes recomendaciones:
 - a. En razón de la decisión de los socios de la liquidación voluntaria de la compañía, es necesario estructurar tal liquidación en el primer semestre del año siguiente, así como la liquidación del haber social.
 - b.

Para finalizar, quiero hacer extensivo mi agradecimiento los socios de la empresa que ha apoyado en la consecución de los objetivos trazados y han aportado para sacar adelante la Compañía.

Atentamente,
MOTOR VIP GARAGE CIA. LTDA.


Ing. Francisco Pazmiño
Gerente General

Ambato – Tungurahua, marzo 15 de 2020

Señores
Junta General de Socios
MOTOR VIP GARAGE CIA. LTDA.
Presente.

A mi entender a falta de la designación de un oficial de cumplimiento a mi entender en mi calidad de gerente de la compañía puedo realizar las funciones de Oficial de Cumplimiento de **MOTOR VIP GARAGE CIA. LTDA.** y, a fin de dar cumplimiento a las disposiciones contenidas en el artículo 39 literal 2 del Registro oficial 112, "**Presentar a la Junta General de Accionistas y/o socios un informe anual que contendrá un resumen de las operaciones inusuales e injustificadas comunicadas internamente y/o a la Unidad de Análisis Financiero y Económico - UAFE y así como de los incumplimientos por parte de los empleados de la compañía.**" Pongo a su consideración el Informe de Cumplimiento del año 2019 así como el plan de trabajo en Materia de Prevención de Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y Otros Delitos para el año 2020.

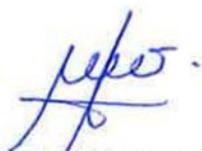
Informe de Cumplimiento 2019:

De acuerdo al Decreto Ejecutivo No. 1331 de 23 de febrero de 2017 se expidió el Reglamento General a la Ley Orgánica de Prevención, Detección y Erradicación del Delito de Lavado de Activos y del Financiamiento de Delitos, la misma se refiere en el Art. 15.- **DE LAS FUNCIONES DEL OFICIAL DE CUMPLIMIENTO.-** Son funciones del oficial de cumplimiento:

1. Realizar los controles correspondientes sobre las operaciones y transacciones que igualen o superen el umbral legal.
2. Remitir dentro del plazo legal fijado para el efecto, los reportes previstos en el Art. 4 de la Ley.
3. Presentar sus reportes mediante el formulario fijado para el efecto, conforme a la estructura establecida en los manuales emitidos por la UAFE.
4. Cooperar con la UAFE en la entrega oportuna de la información adicional que ésta solicite. La negativa o retraso en la entrega de la información dará lugar al inicio de las acciones administrativas y legales que correspondan.
5. Comunicar en forma permanente al personal del sujeto obligado, acerca de la estricta reserva que deben mantener en relación a los requerimientos de información realizados por la UAFE.
6. Informar dentro de los primeros 30 días de cada año a la UAFE sobre la capacitación recibida en el año anterior. Y,
7. Planificar y coordinar la capacitación para el personal del sujeto obligado, así como liderar la expedición de manuales, políticas y procedimientos internos en materia de prevención y detección de lavado de activos.

En relación a esta obligación me permito informar que en razón de que los socios de la compañía han tomado la decisión de la liquidación voluntaria de la compañía y que en esta razón no se han efectuado operaciones de venta alguna, no se ha estructurado herramientas necesarias para el cumplimiento del programa de prevención de lavado de activos, financiamiento de terrorismo y otros delitos y no ha efectuado ninguna operación por la cual debiera reportarse de acuerdo a los términos normativos.

Atentamente,
MOTOR VIP GARAGE CIA. LTDA.



Ing. Francisco Pazmiño ,

Gerente – Oficial de Cumplimiento